



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 15-03-51482

VISTO:

El pedido formulado por la comisión de Tesis del Biól. Diego J. Valdez, solicitando una prórroga retroactiva.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 20 de la ordenanza 1/01 de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

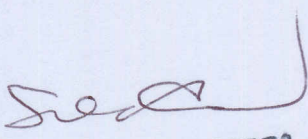
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar al Biól. Diego J. Valdez, una prórroga retroactiva de 3 (tres) meses a partir del 16 de abril de 2009, en la Carrera de Doctorado.

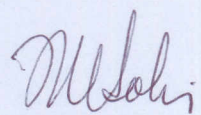
Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRES DÍAS DEL
MES JULIO DE DOS MIL NUEVE.**

RESOLUCION N°: 538
SC/mlc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA H. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC